

ANEXO II: MODELO AUTO-VALORACIÓN BOMBERO/A CONDUCTOR/A

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI		

MÉRITOS ALEGADOS

7.2.1.- Antigüedad (Máximo 12 puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados como Funcionario/a Interino/a Bombero/a Conductor/a en el Excmo.
 Ayuntamiento de Dos Hermanas (D.T. 5ª de la Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía): 0,40 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados como Bombero/a Conductor/a en Municipios de más de cien mil habitantes: 0,35 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados como Bombero/a Conductor/a en municipios de menos de cien mil habitantes: 0,20 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados como Bombero/a Conductor/a en otras administraciones públicas: 0,15 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados como Bombero/a militar o Bombero/a en empresas Públicas: 0,10 puntos.

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESPECIFICAR PERÍODOS Y ADMINISTRACIÓN)	PUNTUACION
Por cada mes completo de servicios prestados como Funcionario/a Interino/a Bombero/a – Conductor/a en el Exemo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (D.T. 5ª de la Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía): 0,40 puntos.		
Por cada mes completo de servicios prestados como Bombero/a – Conductor/a en Municipios de más de cien mil habitantes: 0,35 puntos.		
Por cada mes completo de servicios prestados como Bombero/a — Conductor/a en municipios de menos de cien mil habitantes: 0,20 puntos.		
Por cada mes completo de servicios prestados como Bombero/a — Conductor/a en otras administraciones públicas: 0,15 puntos.		
Por cada mes completo de servicios prestados como Bombero/a militar o Bombero/a en empresas Públicas: 0,10 puntos.		

7.2.2.- Formación (Máximo 6 puntos):

Los cursos y seminarios superados en los centros homologados públicos y privados de contenidos relativos a las funciones del puesto que se opta, cursos del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y sus centros concertados, y los cursos de contenido relativo al puesto que se opta, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- Cursos de hasta 25 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Cursos de 26 horas a 50 horas lectivas: 0,35 puntos.
- Cursos 51 a 100 horas lectivas: 0,45 puntos.
- Cursos de 101 horas lectivas en adelante: 0,50 puntos.
- * Se ruega poner en el mismo orden que en el expediente.

N° DOC.	DENOMINACIÓN	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	N° DE HORAS	PUNTUACION
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15			<u> </u>	
		TO	TAL PUNTUACIÓN	

7.2.3.- Titulaciones académicas y otros méritos (Máximo 2 puntos):

- Titulación Universitaria de Doctor: 2 puntos.
- Grado más Master, Licenciado universitario o equivalente: 1 punto.
- Grado, Diplomado universitario o equivalente: 0,75 puntos.
- Titulación Universitaria oficial de Master: 0,50 puntos. (distinto al utilizado para la obtención de Grado más Master).
- Titulación Académica de Formación Profesional de Grado Superior: 0,25 puntos.
- Superación de Pruebas selectivas para el puesto de Bombero/a o Bombero/a Conductor/a: 0,15 puntos por proceso con independencia del número de pruebas superadas en cada uno.
- * Se ruega poner en el mismo orden que en el expediente.

N° DOC.	DENOMINACIÓN	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	N° DE HORAS	PUNTUACION
1				
2				
3				
4				

5			
	TOTAL PUN	ΓUACIÓN	

	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TITULACIONES ACADÉMICAS Y OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
PUNTUACIÓN TOTAL				

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-valoración, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL" de este impreso.

En	a de	de 20
	El/La Solicitante	
Fdo.:		

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".